



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación, ...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100°, inciso 11° de la Constitución Nacional, para que a través del Ministerio de Salud de la Nación informe lo que a continuación se detalla. A saber:

- 1- Cantidad de vacunas contra el Covid - 19 que al día de la fecha han ingresado al país, detallando por laboratorios y país de origen.
- 2- Indique a la fecha, cantidad de dosis de vacunas existentes en stock, sin aplicar, discriminando según cada laboratorio y país de origen. Informe ubicación física de las mismas, con descripción de su trazabilidad desde el ingreso al país y hasta su destino actual.
- 3- Se identifiquen bajo la custodia de quién se encuentran las mismas en cada sitio, con identificación del/los responsables. Informe identidad de quienes tienen a su cargo el contralor de temperaturas y condiciones de preservación.
- 4-Se informe razones de su no utilización en tiempo y forma.
- 5-Informe con ajuste a qué resolución//disposiciones y/o decisión Administrativa; se regula toda esa trazabilidad, específicamente en relación a los millones que, a la fecha, no se han aplicado.
- 6-Se informe, según registraciones, cantidad de decesos producidos durante el año 2021. Discriminando decesos con una dosis de vacuna, dos dosis y ninguna dosis.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro
María Lucila Lehmann
Leonor María Martínez Villada
Javier Campos
Marcela Campagnoli
Paula Mariana Oliveto Lago
Laura Carolina Castets



H. Cámara de Diputados de la Nación

Alicia Terada

María Graciela Ocaña

Álvaro de Lamadrid

María Lujan Rey

Martin Grande

Rubén Manzi

Dolores Martínez



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Honorable Congreso de la Nación sancionó la ley 27.573 “Ley de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid – 19”, en la cual se declara en su artículo primero en interés público en la “...*investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria...*”.

En este contexto, la Argentina recibió al día de la fecha aproximadamente 45 millones de dosis de distintos laboratorios, de las cuales, según el Monitorio Público de Vacunación, fueron distribuidas en las distintas jurisdicciones 43.823.234. De este total distribuido, se realizaron 39.191.748 aplicaciones, siendo 27.218.267 correspondiente a la primera dosis y 11.973.481 a la segunda.

De estos datos se desprenden, que un 60% de la población recibió al menos una (1) dosis, pero solo el 33% completaron el esquema de vacunación. Según los datos analizados, cerca de 6 millones de dosis se encuentran pendientes de aplicación, existiendo personas que esperan la aplicación de la segunda dosis hace más de 4 meses.

Ante las constantes mutaciones del virus y el avance de nuevas cepas, el discurso oficial proclama como único modo de detener esa propagación, el sistema de vacunación completa; resultando una inculcable incoherencia que se proclame esta salida sanitaria, al tiempo que se retienen, sin fundamento explícito, la aplicación de la dosis existente.

Sin perjuicio de esto, en el caso concreto de Israel, a pesar de su exitosa campaña de vacunación (5,4 millones de personas vacunadas con segundas dosis, sobre una población de 9 millones) ha vuelto a registrar una nueva suba en los casos, registrado su pico más alto desde enero. En este contexto, las autoridades sanitarias están avanzando con la aplicación de una 3 dosis.

Similar panorama es el que atraviesa Alemania. Más del 58% de la población recibió ambas dosis de la vacuna contra el Covid-19, y sin embargo ha reportado el mayor número de casos en los últimos 3 meses.

A su vez, países como Australia y Nueva Zelanda, con porcentajes de vacunación levemente menor al de la Argentina, (28% y 20% de la población han completado el esquema de vacunación respectivamente) han registrado un nuevo aumento de casos, lo cual ha llevado a los gobiernos de dichos países, a tomar nuevas medidas de aislamiento.

Los discursos únicos y oficiales coinciden en la vacunación como “única” salvación, pese a que las experiencias internacionales, no estarían demostrando de modo inapelable, esta relación. No obstante esto, si el discurso oficial argentino, está en línea con esto, la retención de dosis sin ser utilizadas, resultaría un atentado a la salud pública, a la que estaría situando a cada argentino que no completó su sistema vacunatorio.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Naturalmente, para poder tener mayor certeza sobre la eficacia de transitar sobre esta única línea, la “salvación” de la vida de todos; resulta imprescindible contar con datos completos sobre cuál era la situación de quienes perdieron sus vidas consecuencia del Covid-19, en relación a la inoculación de vacunas.

Esto último recobra suma importancia, teniendo en cuenta que el propio Estado argentino, clausura la indagación de otros posibles paliativos o salidas preventivas, ante el avance de estos variados virus, algo que a esta altura de la confusión generalizada, nos conduce a suspicacias sobre intereses que pudieran estar obrando de modo decisivo sobre un organismo históricamente prestigioso, como lo es/era, el Anmat.

Es por eso, y fundándonos en el derecho constitucional que nos asiste, que interpelamos al Poder Ejecutivo a suministrar la información detallada, y solicito al cuerpo de esta Honorable Cámara sancione la presente resolución.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro

María Lucila Lehmann

Leonor María Martínez Villada

Javier Campos

Marcela Campagnoli

Paula Mariana Oliveto Lago

Laura Carolina Castets

Alicia Terada

María Graciela Ocaña

Álvaro de Lamadrid

María Lujan Rey

Martin Grande

Rubén Manzi

Dolores Martínez